





REF.: ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN EL MARCO DEL LLAMADO A: LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 01/2025 "ADQUISICIÓN DE CAJONES FÚNEBRES", ID Nº 461006.------

Coronel Oviedo, 25 de febrero de 2025 .-

VISTO: Que, la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – RESOLUCIÓN DNCP Nº: 454/2024 – POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY Nº 7021/22.

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 4°, de la Ley N° 7021/03 "De Suministro y Contrataciones Públicas", que Consagra los principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad de calidad y costo que aseguran al Estado Paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos...". ------

Que, el Art. 1° de la Resolución DNCP N° 454/2024 dispone que los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma.

METODOLOGÍA UTILIZADA;

Opción 3 - Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de información de Contrataciones Públicas. -

Que, esta Unidad Operativa de Contratación (UOC) ha tenido como metodología para la elaboración de los Precios Referenciales basado en el **PROMEDIO** de 2 (dos) potenciales oferentes y contratos ejecutados de la propia convocante y de otras entidades publicadas en el SICP los cuales fueron presentados y derivados a la UOC en el cuadro que se desglosa a continuación:

PLANILLA DE CALCULO DE ESTIMACIÓN DE PRECIOS								
N۰	Descripción	Cantidad	Contrato ID 447759	Funeraria Santa Paz	Funeraria Santos	Promedio	Precio Total Estimado	
1	Cajón fúnebre color marrón desde 160 cm hasta 200 cm	250	540.000	530.000	550.000	540.000	135.000.000	
2	Cajón fúnebre color marrón desde 130 cm hasta 150 cm	40	539.500	530.500	550.000	540.000	21.600.000	











						Total	199.800.000
4	Cajón fúnebre color blanco desde 50 cm hasta 80 cm	40	540.000	530.000	550.000	540.000	21.600.000
3	Cajón fúnebre color marrón desde 90 cm hasta120 cm	40	540.000	530.000	550.000	540.000	21.600.000

CONCLUSIÓN

Que, esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), en virtud a lo establecido en la normativa vigente, ha procedido fijar los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.

Por tanto, en base a los antecedentes expuestos en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Gobernación del Caaguazú, concluye que el Precio Referencial establecido en el presente proceso se adecua a la disposición transcrita en el Artículo 2º de la RESOLUCÓN DNCP Nº: 454/2024, cumpliendo así en fundamentar la **ADQUISICIÓN DE CAJONES FÚNEBRES** en concordancia con las normativas que rigen la materia.

Es mi Dictamen;

Abg. Mario Aree Martinez
Director U.O.C.
Gobernación de Caaguazú







Coronel Oviedo, 17 de febrero de 2025

Señores **ILUMINADA ALDERETE OVIEDO FUNERARIA SANTOS** Villarrica - Paraguay

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de solicitarle presupuesto para el procedimiento del llamado a LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 01/2025 "ADQUISICIÓN DE CAJONES FÚNEBRES", de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 7021/22 "De Suministro Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2264/24 según siguiente detalle:

N°	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Cajón fúnebre color marrón desde 160 cm hasta 200 cm	250		1
2	Cajón fúnebre color marrón desde 130 cm hasta 150 cm	40		
3	Cajón fúnebre color marrón desde 90 cm hasta120 cm	40		
4	Cajón fúnebre color blanco desde 50 cm hasta 80 cm	40		
			Total	

Esperando una respuesta favorable a mi pedido me despido de usted, deseándole éxitos en sus emprendimientos.-

antos

Abg. Mario Arce Martinez

Director U.O.C. Gobernackyn da Caaguazú

FUNERARIA SANTOS

de Iluminada Alderete Oviedo POMPAS FUNEBRES

Rubio Ñu e/ Aquidabán - Cel.:(0986) 731616 Bº Ybaroty - Villarrica - Paraguay

Coronel Oviedo 21 de febrero de 2025

Señores:

GOBERNACION DEL CAAGUAZU

Presente

Nos dirigimos a ustedes a objeto de remitirle presupuesto para el procedimiento de Licitación para la Adquisición de Cajones Fúnebres es como sigue:

N°	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Cajón fúnebre color marrón desde 160 cm hasta 200 cm	250	550.000	137.500.000
2	Cajón fúnebre color marrón desde 130 cm hasta 150 cm	40	550.000	22.000.000
3	Cajón fúnebre color marrón desde 90 cm hasta120 cm	40	550.000	22.000.000
4	Cajón fúnebre color blanco desde 50 cm hasta 80 cm	40	550.000	22.000.000
			Total	203.500.000

Atentamente,

Santos Funeraria Highrica - Paragus

3.603.236







Még Mrce Martinez Diferior U.O.C. 1996 on de Gaaguazú

Coronel Oviedo, 17 de febrero de 2025

Señores CARLOS VILLALBA FUNERARIA SANTA PAZ Coronel Oviedo - Paraguay

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de solicitarle presupuesto para el procedimiento del llamado a LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 01/2025 "ADQUISICIÓN DE CAJONES FÚNEBRES", de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 7021/22 "De Suministro Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2264/24 según siguiente detalle:

N°	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Cajón fúnebre color marrón desde 160 cm hasta 200 cm	250		
2	Cajón fúnebre color marrón desde 130 cm hāstā 150 cm	40		
3	Cajón fúnebre color marrón desde 90 cm hasta120 cm	40		
4	Cajón fúnebre color blanco desde 50 cm hasta 80 cm	40		
			Total	

Esperando una respuesta favorable a mi pedido me despido de usted, deseándole éxitos en sus emprendimientos.-

Resibiconforme

Funeraria Santa Paz



Coronel Oviedo 21 de febrero de 2025

Señores:

GOBERNACION DEL CAAGUAZU

Presente

Nos dirigimos a ustedes a objeto de remitirle presupuesto para el procedimiento de Licitación para la Adquisición de Cajones Fúnebres como sigue:

N°	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Cajón fúnebre color marrón desde 160 cm hasta 200 cm	250	530.000	132.500.000
2	Cajón fúnebre color marrón desde 130 cm hasta 150 cm	40	530.500	21.220.000
3	Cajón fúnebre color marrón desde 90 cm hasta120 cm	40	530.000	21.200.000
4	Cajón fúnebre color blanco desde 50 cm hasta 80 cm	40	530.000	21.200.000
	/		Total	196.120.000

Atentamente

Santa Paz







Entre la Gobernación del Caaguazú, domiciliada en la Avda. Mcal. Estigarribia e/ Ytororó, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. Marcelo Javier Soto Pavón, con cédula de identidad N° 1.786.719, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma, Funeraria San Miguel, domiciliada en Cerro Cora y Juana de Lara, de la Ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Elfrida Vargas Martinez, con cédula de identidad N° 2.847.580, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Adquisiciones de Cajones Fúnebres", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: Menor Cuantía Nacional Nº 02/2024 ID Nº 447.759Adquisiciones de Cajones Fúnebres

2- Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3- Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.-

4- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 447759.-

5- Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Menor Cuantia Nacional Nº 02/2024, convocado por la Gobernación del Caaguazú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 1977/2024.-

Gobernac

Dpto. Caaguazú

Fundraria San Miguel
Cel.: 0986 132 539
RUC: 2.847.580-1
Calle Cette Cota d' Juana Maria de Lara - Cnel. Óviedo







6- Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Cajón fúnebre color marrón desde 160 cm hasta 200 cm	N/A	Paraguay	250	540.000	135.000.000
2	Cajón fúnebre color marrón desde 130 cm hasta 150 cm	N/A	Paraguay	40	539.500	21.580.000
3	Cajón fúnebre color marrón desde 90 cm hasta 120 cm	N/A	Paraguay	40	540.000	21.600.000
4	Cajón fúnebre color marrón desde 50 cm hasta 80 cm	N/A	Paraguay	40	540.000	21.600.000
					TOTAL	199.780.000

Total: Guaraníes Ciento Noventa y Nueve millones setecientos ochenta mil.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7- Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones

8- Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

9- Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Lic. Rosalba Noelia Godoy, Administradora Contrato, según Resolución Nº 1152/2024, de fecha 05 de Abril de 2024.-

10- Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11- Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel

Cert 1986 132 539
RttC: 2:847.580-1
Celle Gerro Cora d' Juana Maria de Lara - Cnei, Ovindo

Abg, Mar dek Joto Pavón Gobernador







Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12- Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13- Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14- Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15- Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay a los días del mes julio del año 2024.-

Sra. Elfrida Vargas Martínez

Funeraria San Miguel
Funeraria San Miguel
Cel.: 0986 132 539
RUC: 2.847.580-1
Calle Cerro Cora d' Juana Maria de Lara-Cnel. Oviedo

Abg. Marcelo Javier Soto Payón

Gobernador de Caaguazú